

TOP DE IQUIQUE DICTA VEREDICTO CONDENATORIO POR CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD CON RESULTADO DE MUERTE, LESIONES Y DAÑOS

Posted on 23/01/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [REGIONAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [condena](#), [conducción](#), [daños](#), [ebriedad](#), [fallo](#), [lesiones](#), [muertes](#), [tribunal](#)



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique dictó hoy –jueves 23 de enero– veredicto condenatorio en contra de Ernesto Florencio Quinzacara Ayca, en calidad de autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de muerte, lesiones y daños. Ilícito perpetrado en diciembre de 2018, en la ciudad.

En resolución unánime (causa rol 869-2019), el tribunal –integrado por los magistrados Loreto Jara Peña (presidenta), Carlos Contreras Araya y Juan Pozo Araya (redactor)- tras la deliberación de rigor, dio por establecido tanto la ocurrencia del delito como la participación culpable del condenado en los hechos.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que aproximadamente a la 0.15 hora del 13 de diciembre de 2018, Quinzacara Ayca conducía en estado de ebriedad por calle Orella en dirección al poniente de la ciudad de Iquique y, al llegar a calle Patricio Lynch, no respetó la señal de tránsito "Pare", existente en dicha intersección y que lo obligaba a detener la marcha y ceder el derecho preferente de paso, colisionando al taxi colectivo conducido por Juan Hijala Morales, quien se desplazaba por calle Patricio Lynch en dirección al norte, vehículo que resultó con daños de consideración, logrando detener su marcha al colisionar a otros vehículos que se encontraban estacionados en el lugar.

Producto del impacto, perdieron la vida los pasajeros del taxi Leolinda Muñoz Castillo, a causa de un politraumatismo grave y su hijo, Ronny Huamanchay Muñoz, producto de un traumatismo encéfalo craneano grave. En tanto, el conductor del vehículo de alquiler, Juan Hilaja, resultó con lesiones de carácter leves, consistente en policontusiones.

Al arribar carabineros al lugar, practicaron la alcoholemia a Quinzacara Ayca, test que arrojó que mantenía 1,17 gramos por mil de alcohol en la sangre.

La audiencia de comunicación de la sentencia –que será redactada por el juez Pozo Araya– quedó programada para las 12.50 horas del próximo lunes 28 de enero.